

ACTA 2982

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Once de Julio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. Y VISTOS: Que en este acto Presidencia informa que se han dictado las siguientes resoluciones, todas de Superintendencia: N° 446/18, por la que se amplía el Punto 1° de la Resolución 421/18 disponiendo que el agente Pedro Dionisio Sánchez preste servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 durante la Feria Judicial de Invierno; N° 447/18, por la que se modifica parcialmente el Punto 1° de la resolución 421/18, disponiendo que la agente Mónica Beatriz Maidana, preste servicios en la Feria Judicial de invierno en lugar de la agente María Lisa López León, en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones; N° 428/18, por la que se concede al Dr. Sergio Daniel Oviedo, en tanto Instructor del sumario administrativo tramitado en el Expediente N° 2161/18, una prórroga de Treinta (30) días para continuar con la tramitación del mismo; y N° 435/18 por la que se amplía la Resolución N° 421/18, disponiendo que el agente Juan Domingo Batochi, preste servicios durante la Feria Judicial de Invierno en el Área de Infraestructura de la Segunda Circunscripción Judicial. Oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y ratificar lo actuado.

SEGUNDO: Ordenanza N° 787/18 y Decreto Municipal N° 1212/18 de la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda. Y VISTOS: En éste acto Presidencia informa que se ha recibido del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Clorinda, Don Manuel Celauro, el texto de la Ordenanza N° 787/18, promulgada por Decreto Municipal N° 1212/18, emanadas de los Departamentos del gobierno municipal de la Ciudad de Clorinda, por la cual se otorga un contrato de comodato a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, una parcela de terreno en el Cementerio Municipal - que se identifica debidamente en la Ordenanza N° 787/18 - para la construcción de la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial. Se adjunta asimismo modelo de Contrato a suscribirse oportunamente y croquis del terreno correspondiente. Que en función de lo así dispuesto por el Departamento Legislativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Clorinda, **ACORDARON:** 1. Tener presente el dictado de la Ordenanza N° 787/18 y el Decreto Municipal N° 1212/18 de la Municipalidad de Clorinda. 2. Aceptar el terreno concedido en el carácter establecido, autorizando a Presidencia a firmar el Contrato correspondiente. 3. Tome intervención el Sr. Inspector Notarial y el Responsable de Proyectos de Infraestructura del Poder Judicial, Arquitecto Fernando Polo ambos a sus efectos.

TERCERO: Sra. Procuradora Fiscal ante el Fuero del Narcocrimen Dra. Carolina Davini s/propuesta de Asistente para la Fiscalía. Y VISTOS: Que la Sra. Procuradora Fiscal ante el Fuero del Narcocrimen Dra. Carolina Davini, solicitó ante la Procuración General que se designe un Asistente para la Fiscalía a su cargo, argumentando las razones que avalan su petición y proponiendo para el cargo al Abogado Pablo Daniel Cuevas, quien a la fecha presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial. Que el Sr. Procurador General eleva la propuesta opinando favorablemente. Que analizada la presentación de la Dra. Davini, y reuniendo el agente propuesto las condiciones establecidas para el ejercicio de las funciones atribuidas a los Asistentes de Fiscalía (cf Acta 2708 punto 2°) **ACORDARON:** 1. Hacer lugar como se solicita y disponer la designación del agente Pablo Daniel Cuevas como Asistente de la Fiscalía del Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial a partir del 1° de Agosto del año en curso. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos y el SAF. 2. Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Méritos para cubrir la vacante que genera la decisión del punto anterior, a fin de cumplir funciones en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

CUARTO: Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Olga Noemí Gómez García s/solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Olga Noemí Gómez García solicita que se cubra la vacante generada en esa dependencia, al no renovarse el contrato con la Srta. Luciana Belén Gigena, decisión adoptada en el Acuerdo N° 2598 punto 3°, cuya copia se adjunta. Que siendo necesario cubrir la vacante, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a que, por razones de servicio, se traslade a una agente del Registro Público de Comercio, al Juzgado Civil y Comercial N° 2 a partir del primer día hábil posterior a la Feria Judicial de invierno.

QUINTO: Medina Jorgelina s/Baja del Poder Judicial. Y VISTOS: Que la agente Jorgelina Medina, con prestación de servicios en el Registro Público de Comercio, solicita su baja del Poder Judicial a partir del 1° de Septiembre del año en curso, para poder acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, cumpliendo el próximo 22 de Agosto los 30 años de servicios que exige la legislación vigente. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la causante; por lo expuesto, **ACORDARON:** Dar de baja a la agente Jorgelina Medina a partir del 1° de Septiembre de 2018 del Poder Judicial de la Provincia, para poder acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, agradeciendo los valiosos servicios prestados durante su extensa trayectoria. Por el SAF abónense oportunamente los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

SEXTO: Ramos Leandro s/Solicitud. Y VISTOS: Que el Sr. Leandro Ramos, quien se desempeña como Instrumentador Quirúrgico, solicita que se lo autorice a presenciar prácticas de Autopsias en el ámbito del Cuerpo Médico Forense, con el objeto de ampliar sus conocimientos. Que el Sr. Director Médico Dr. Walter Macoritto no pone objeciones al pedido, en tanto se limite a observar los procedimientos y siempre que el Juez competente autorice en

Acuerdo 2982

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 11 Julio 2018 11:10

cada caso concreto; que en atención a lo expuesto por el Responsable de la Dirección Médica Forense, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, siempre que en cada caso concreto el Juez competente permita la observación por parte del causante de los procedimientos de autopsia. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

**EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO
QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCIN**